



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003585-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a alumnos participantes en el Programa de Éxito Escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª María Ángela Marqués Sánchez, PE/003585, relativa a alumnos participantes en el Programa de Éxito Escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0803585, formulada por la Procuradora Dña. María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa del Éxito Escolar durante el curso 2011/2012.

En respuesta a la iniciativa Parlamentaria P.E./0803585, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que los alumnos matriculados en centros ubicados en localidades diferentes a las del centro en que estuvo implantado el Programa para la mejora del Éxito Educativo durante el curso escolar 2009/2010 en las provincia de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido, respectivamente, 91, 144, 30, 58, 51, 40, 7, 50 y 30 alumnos. Los alumnos matriculados en centros ubicados en localidades diferentes a las del centro en que estuvo implantado el Programa para la mejora del Éxito Educativo durante el curso escolar 2010-2011, en las provincia de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido, respectivamente, 60, 4, 72, 44, 41, 41, 13, 40 y 18. Los alumnos matriculados en centros ubicados en localidades diferentes a las del centro en que estuvo implantado el Programa para la mejora del Éxito Educativo durante el curso escolar 2011-2012, en el programa del Éxito Escolar en las provincia de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido, respectivamente, 47, 17, 146, 58, 35, 52, 24, 49 y 28.

En segundo lugar, mediante la Orden EDU/112/2010, de 2 de febrero, se convocaron ayudas para financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos



participantes en la medida Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de E.S.O. del Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el alumnado de 1.º y 4.º de E.S.O., en la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2009/2010. Las ayudas concedidas en dicha convocaron para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora fueron, respectivamente, 17, 15, 90, 9, 96, 46, 13, 62 y 40 ayudas. Por otro lado, mediante Orden EDU/131/2011, de 18 de febrero, se convocan ayudas para financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de ESO del Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2010/2011. Las ayudas concedidas en dicha convocaron para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora han sido, respectivamente, 42, 14, 68, 32, 40, 48, 11, 65 y 28.

Hay que recordar, por último, que no todos los alumnos inscritos en el Programa para la mejora del éxito educativo obtuvieron, por el mero hecho de estar inscritos en él, las mencionadas ayudas, sino que para ser beneficiarios de las ayudas para financiar el desplazamiento en ambas convocatorias era necesario haberlas solicitado previamente y reunir las condiciones establecidas en el apartado de beneficiarios de las respectivas convocatorias.

Valladolid, 4 de febrero de 2013.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero